



RESOLUCIÓN Nro. 008-2024

SESIÓN ORDINARIA 006-O-2024 / 27-03-2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

CONSIDERANDO:

-QUE, La Constitución de la República en el artículo establece:
Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.

-QUE, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal (c), (f);

Art. 316, Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y,4. Conmemorativa.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

-QUE, con fecha 25 de marzo de 2024 se emitió la convocatoria Nro. 06-O-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria el día miércoles 27 de marzo de 2024.

-QUE, con fecha 27 de marzo de 2024, bajo convocatoria 06-O-2024, se celebra la Sesión Ordinaria Nro. 006-O-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.

RUC: 1768100920001 Email: gadpacayacu@gmail.com Dirección: Vía Tarapoa km 42 Página web: www.pacayacu.gob.ec Teléfono: 062343088 / 0985084049



Pacayacu
grande y productivo

RESUELVE:

Art. 1. - Por **unanimidad**, con tres votos a favor el pleno de la junta resuelve: Incluir las actas 02-E-2024 y acta 03-E-2024 de sesiones extraordinarias, en el orden del día establecido para la sesión Ordinaria 06-O-2024.

Art. 2. - Por **unanimidad**, con tres votos a favor el pleno de la junta resuelve: Aprobar el ACTA No. 05-O-2024 SESIÓN ORDINARIA. Con las correcciones:

- En la página 5, se corrija el nombre de la señora Judith Torres, ya que le falta una h en el nombre escrito

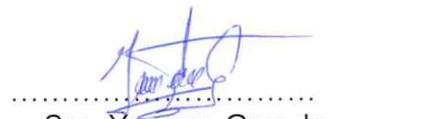
Art. 3. - Por **unanimidad**, con tres votos a favor el pleno de la junta resuelve: Aprobar el ACTA No. 02-E-2024 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA, referente al PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU.

Art. 3. - Por **unanimidad**, con tres votos a favor el pleno de la junta resuelve: Aprobado el ACTA No. 03-E-2024 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA, correspondiente al Análisis y aprobación del INFORME EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA No. INF-DPT-GADPRP-NH-2024-003, emitido por la Tlga. Nayelly Huerta – Tesorera del GADPRP.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD parroquial rural de Pacayacu a los 27 días del mes de marzo del 2024

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.


Ing. Diego García
PRESIDENTE GADPRP


Sra. Yomara Granda
SECRETARIA DEL GADPRP

Certifica: La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.


Sra. Yomara Granda.
SECRETARIA DEL GADPR PACAYACU.